



**CONVOCATORIA INTERNA 001 DE 2016, PARA PROVEER ENCARGO EN
EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

SOLO PARA SERVIDORES PÚBLICOS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE LA LABORAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.

El Secretario de Educación Departamental, convoca e invita a todos los funcionarios de carrera administrativa con nombramiento en propiedad adscritos a la planta de cargos de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, que tengan derecho y que se consideren que cumplen los requisitos exigidos en la Ley 909 de 2004 en su artículo 24 y 25, artículo 8° del decreto 1227 de 2005 y de conformidad con la circular N° 005 de julio 23 de 2012 emitida por la comisión nacional del servicio civil, para que participen en el proceso de provisión transitoria de cinco (5) empleos de carrera a través de la figura de encargo, en el empleo del nivel técnico, profesional y profesional especializado, de acuerdo con el cronograma fijado a continuación:

N° de Cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Grado	Asignación Salarial	Dependencia
1	Especializado	profesional especializado	222	\$4.889.598	SED Planta Central
2	Profesional	profesional universitario	219	\$4.158.215	SED Planta Central
2	Técnico	Técnico Operativo	314	\$2.603.611	SED Planta Central

- Serán revisadas, estudiadas y evaluadas las historias laborales de **TODOS** los funcionarios de carrera administrativa en propiedad que se postulen.
- Las evaluaciones se efectúan teniendo en cuenta el cargo nombrado en propiedad del funcionario de carrera administrativa.
- Para la evaluación de la experiencia no se tienen en cuenta las asignaciones de funciones que no corresponden al respectivo nivel jerárquico conforme a sentencia T105 del 2002 de la Corte Constitucional y a las disposiciones de la Circular Externa N° 100-003 del D.A.F.P.
- Solo se puntúan los estudios formales que excedan los requisitos mínimos.

NOTA: El encargo de un profesional y los dos cargos a técnicos Operativos, se generan por la vacancia temporal, de los administrativos que en este mismo proceso serán encargados; y se suplirán estas vacantes correspondientes de acuerdo a la necesidad del servicio de la Secretaria de Educación Departamental; y el Secretario de Educación, bajo la discrecionalidad del servicio los ubicara de acuerdo a la necesidad laboral en la planta global.



I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la verificación de requisitos legales exigidos en la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005 y manual de funciones adoptado por esta entidad, para la provisión transitoria mediante encargo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Que el encargo recaiga en el empleado de carrera administrativa, que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que el aspirante cumpla con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
3. Que el aspirante posea actitud y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que el aspirante no tenga sanción disciplinaria en el último año.
5. Que su última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente, superior a 90%.
6. Que en la aplicación del numeral 1 del artículo 80 del Decreto 1227 de 2005, el aspirante acredite tiempo de servicio continuo en la Secretaría de educación Departamental superior a un año.
7. Los encargos pueden terminarse entre otras causas por obtención de evaluación de desempeño No satisfactoria

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE TOTAL CONSOLIDADO)

REQUISITO	CARÁCTER	PESO
ESTUDIOS	CLASIFICATORIO	40%
EXPERIENCIA	CLASIFICATORIO	30%
ENTREVISTA	ELIMINATORIO	30%
PUNTAJE TOTAL		100%

ESTUDIO: Para los criterios valorativos para puntuar la formación académica se aplica lo dispuesto en el artículo 16 del acuerdo N° 021 de 2008 de la C.N.S.C.

EDUCACIÓN FORMAL

TITULO	Especialización	Profesional	Tecnólogo	Técnico
PUNTAJE	30	20	10	5

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO RELACIONADA (Educación Informal)

INTENSIDAD HORARIA DE LOS CURSOS	PUNTAJE MAXIMO
500 O MÁS	100
499-450	90
400-499	80



350-399	70
250-299	50
200-249	40
150-199	30
100-149	20
50-99	10
30-49	5
29 O MENOS	3

EXPERIENCIA: Será valorada de conformidad al Manual de funciones y Competencias Laborales de los cargos requeridos de acuerdo a la siguiente tabla y según acuerdo N° 021 de 2008 de la C.N.S.C., artículo 17° criterios valorativos para puntuar la experiencia.

AÑOS DE SERVICIO	PUNTAJE MAXIMO
10 O MÁS	100
9	90
8	80
7	70
6	60
5	50
4	40
3	30
2	20
1	10

PROCESO:

1.- POSTULACIÓN: Para la postulación al encargo del empleo de carrera administrativa indicado a este proceso. Se debe presentar formato único de hoja de vida para servidor público, en las oficinas de atención al ciudadano, dirigido al Secretario de Educación Departamental, adjuntando los soportes que quiera hacer valer para cumplir los requisitos exigidos en este proceso.

NOTA: Es importante resaltar que cualquier postulación realizada por fuera de los tiempos establecidos para ello, según el cronograma de la presente convocatoria no será considerada dentro del estudio correspondiente.

2.- PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO: Para garantizar los principios de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargos, se publicará por el término de dos (02) días hábiles en la cartelera institucional y la página web oficial de la Gobernación del Atlántico, el estudio de verificación sobre el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de encargos de los funcionarios que se postularon al proceso.

3.- PRESENTACION DE RECLAMACIONES: Los funcionarios podrán presentar observaciones y/o reclamaciones ante el Secretario de Educación Departamental, al citado estudio y sus resultados y estos serán publicados de acuerdo a las disposiciones de la Circular no.005 del 23 de julio de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.



4.- RESPUESTA RECLAMACIONES Y PUBLICACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO: La Secretaria de Educación Departamental dispondrá de un (01) día hábil para revisar los resultados de acuerdo a las pruebas y argumentos presentados y tomar la decisión de modificar o no el estudio.

5.- ENTREVISTA: Una vez publicado y en firme el estudio final de los postulados, se programarán las entrevistas eliminatorias que tendrá un puntaje a de 10 a 100 puntos, y estos se dividirán en dos secciones, una entrevista con el Secretario de Educación Departamental y otra entrevista con la Subsecretaria Administrativa y financiera.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura del Proceso de Publicación Convocatoria Interna 001 de 2016.	24 de octubre de 2016.
Recepción de solicitudes y Documentos.	Del 1 al 2 de noviembre de 2016. Horario de atención al ciudadano, Segundo piso, Gobernación de Atlántico – SED.
Análisis de la Documentación allegada.	8 de noviembre de 2016.
Publicación de los resultados de estudio y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. - Lista de admitidos y rechazados en la cartelera de la entidad y pagina web de la Gobernación del Atlántico- SED.	9 de noviembre de 2016.
Término para radicación de las reclamaciones a los resultados de la verificación de cumplimiento de los requisitos.	10 de noviembre de 2016.
Término para análisis, estudio y respuesta a las reclamaciones que se presenten.	15 de noviembre de 2016.
Publicación resultados de las reclamaciones en la cartelera de la entidad y pagina web de la Gobernación del Atlántico- SED	18 de noviembre de 2016.


DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO